

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**980** *INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TACSA VERIFICACIONES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023 de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 21 de marzo de 2025, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, los socios únicos de las sociedades (i) Ingeniería de Gestión Industrial, S.L.U., con domicilio social en c/ Propano 40, Polígono de San Cristóbal (47012 Valladolid), inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 1.052, folio 31, hoja VA-14.675 y con N.I.F. B-13.102.009 (la "Sociedad Absorbente") y (ii) Tacsas Verificaciones, S.L.U., con domicilio en c/ Valerio J. Padrón nº 21, 38350 Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al tomo 3.023, folio 53, hoja TF-43.796, y N.I.F. B-38.939.781 (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado respectivamente la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de su filial íntegramente participada, la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos del proyecto común de fusión (el "Proyecto Común de Fusión") suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 18 de marzo de 2025 (la "Fusión").

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbente es titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la Sociedad Absorbida, resulta de aplicación a la fusión el régimen especial previsto en el artículo 53 de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida quedará extinguida mediante su disolución sin liquidación, y todos sus activos y pasivos serán adquiridos por la Sociedad Absorbente mediante su traspaso en bloque y por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión.

Los balances de Fusión aprobados a efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME son los siguientes: (i) por parte de la Sociedad Absorbente, el balance de situación auditado correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2024; y (ii) por parte de la Sociedad Absorbida, el balance de situación cerrado igualmente a fecha 31 de diciembre de 2024.

Se hace constar expresamente que los documentos de la Fusión (incluyendo el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de Fusión) se encuentran a disposición de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, en los de domicilios sociales de las dos sociedades participantes en la Fusión.

En Madrid (España) a, 21 de marzo de 2025.- La Sociedad Absorbente Ingeniería de Gestión Industrial, S.L.U, Debidamente representada por su administrador único Certificación y Servicios de Automoción, S.L.U., a su vez representada por D. Jesús García Gil, y la Sociedad Absorbida Tacsas Verificaciones, S.L.U., debidamente representada por su administrador único Certificación y Servicios de Automoción, S.L.U., a su vez representada por D. Jesús García Gil.

ID: A250013141-1